

# **Las negociaciones para un matrimonio: correspondencia entre Don Luis de Requesens y Don Juan de Zúñiga**

Esperanza Bort Tormo\*

Morel-Fatio en su artículo la “Vie de Don Luis de Requesens” afirma que de todas las cuestiones tratadas en la correspondencia entre los hermanos Zúñiga Requesens, que no fueran de carácter político, “la plus curieuse et la plus instructive”, es la que se ocupa del matrimonio del hijo del comendador mayor<sup>1</sup>. Es la parte más humana de las cartas entre Requesens, gobernador de Milán, y don Juan de Zúñiga, embajador de Felipe II en Roma. Si bien Morel-Fatio y otros autores que se ocuparon de glosar la vida de don Luis de Requesens ya habían reseñado los avatares de las negociaciones para el matrimonio de su primogénito, en este texto propongo completar la información con algunos aspectos interesantes, redundando la opinión de que, el caso de estos espousales son un ejemplo paradigmático de “Un grand mariage espagnol du XVI siecle” como apuntó el historiador francés. Se utiliza para ello el fondo documental de la Universidad de Ginebra perteneciente a la colección E. Favre, parte de la dispersa colección de la Casa de Altamira<sup>2</sup>.

Uno de los procedimientos más importantes para el ascenso social de la familia, y abandonar así la condición de segundones, fueron los matrimonios. En febrero de 1573 don Juan de Zúñiga y Requesens se casó con una viuda perteneciente a la más alta y fiel aristocracia de Sicilia, doña Dorotea Barreti de Santa Pau, princesa de Pietrapercia, adquiriendo así un título por matrimonio. Para Requesens el camino pasaba por sus hijos. Primero con la boda de Mencía con el futuro III marqués de los Vélez, don Pedro Fajardo. Con este matrimonio la familia Requesens-Zúñiga emparentaba con la más

---

\* ORCID: 0000-0002-9072-9895

<sup>1</sup> Alfred Morel-Fatio, “La vie de Don Luis de Requesens y Zúñiga Grand Commandeur de Castille 1528-1570”, *Bulletin Hispanique* 6 (1904), p 219.

<sup>2</sup> Gregorio De Andrés, “La dispersión de la valiosa colección bibliográfica y documental de la casa de Altamira”, *Hispania* XLVI (1985), pp. 587-635.

antigua nobleza del reino, matrimonio que interesaba tanto a don Luis como a don Pedro<sup>3</sup>.

A principio de 1572 era la ocasión para procurar un buen partido para su primogénito varón, al que se le había dado los apellidos de sus abuelos paternos y fue llamado don Juan de Zúñiga y Requesens<sup>4</sup>, familiarmente “Juanico”. La elegida para esposa fue doña Guiomar Tavera Pardo de Saavedra y de la Cerda<sup>5</sup>. Requesens obtuvo pronto el beneplácito real para la unión, y en abril de 1573 escribe al rey sobre la buena marcha de las negociaciones y, al mismo tiempo, solicita para su hijo un título nobiliario con tratamiento de grande y suplica alguna ayuda en dinero<sup>6</sup>. En ese momento el joven de unos 14 años, se encontraba en Castilla en la casa que poseía el comendador mayor en Villarejo de Salvanés, cerca de Madrid, cabecera de las tierras de la encomienda mayor de la orden de Santiago; lejos de sus padres y educado bajo la supervisión de un ayo tolerante Rodrigo Gómez de Silvera que no le disciplinaba suficiente y de maestros complacientes<sup>7</sup>.

En 1572, Felipe II dispuso que don Luis de Requesens sustituyese al duque de Alba en Flandes en respuesta a la solicitud del propio duque de ser reemplazado<sup>8</sup>. El nombramiento no fue en absoluto del agrado de los hermanos y lo trataron como un asunto familiar, considerando que podía comportar inconvenientes para ambos<sup>9</sup>. Primero intentaron por todos los medios hacer ver al monarca que no era la persona adecuada para el cargo: se apeló a la mala salud, al desconocimiento de las lenguas, a la urgencia de ir a España para poner orden en su hacienda, al descontento de su esposa tanto tiempo separados y a la necesidad de su presencia para vencer los obstáculos y pormenores en las negociaciones para el casamiento de su hijo Juan, (“el negocio de Toledo”)<sup>10</sup>. Así lo escribió a su hermano después de las repetidas negativas del rey a

<sup>3</sup> Con una dote de 70000 ducados que aportaba la novia. Raimundo Antonio Rodríguez Pérez, “La Casa de los Vélez mecenazgo y poder simbólico en la edad Moderna”, *Norva. Revista de Historia* 24 (2010) pp. 97-110.

<sup>4</sup> Obviando los apellidos de su madre doña Jerónima d’Estarlic, hija del Mestre Racional de Barcelona Joan Gralla, familia de gran poder económico, pero de la incipiente burguesía.

<sup>5</sup> Hija de Antonio Arias Pardo de Saavedra I señor de Malagón y mariscal de Castilla, sobrino del Cardenal Tavera, y de doña Luisa de la Cerda y Silva hija del II duque de Medinaceli.

<sup>6</sup> Requesens a Felipe II, Milán 5 de abril de 1573. Colección de documentos Inéditos para la historia de España, [CODOIN], Imprenta de Rafael Marco y Viñas, Madrid (1892). T. CII, p. 75.

<sup>7</sup> A. Morel Fatio, “La vie de Don Luis de Requesens...”, pp. 215-217.

<sup>8</sup> J. G. C. De Wolf, “Burocracia y tiempo como actores en el proceso de decisión. La sucesión del gran duque de Alba en el gobierno de los Países Bajos”, *Cuadernos de Historia Moderna* 28 (2003), pp. 99-124.

<sup>9</sup> Requesens “se mostró horrorizado”, De Wolf, “Burocracia y tiempo...”, p. 118.

<sup>10</sup> Requesens al rey Milán 20 de febrero y 26 de febrero de 1573. CODOIN, T. CII, pp. 34-40.

darle licencia para ir a Castilla desde Milán: "...vera V S las dificultades q se van poniendo en el negocio de Toledo, y quan fácilmente las allanará yo, si me huviera dado el rey licencia para yr a Spaña..."<sup>11</sup>.

La obediencia a los deseos de Felipe II era la única posibilidad de continuar con sus aspiraciones para subir un escalón dentro de la nobleza, y no perder la gracia real. La desautorización del rey a regresar le entrustecía mucho, porque según escribía a su hermano, no había en España nadie que pudiese defender sus intereses. Sólo en dos personas podía confiar plenamente, su hermano que estaba en Roma y su yerno que había sido enviado por Felipe II como embajador extraordinario junto al emperador y a Polonia,

Con mi ausencia que me tiene muy desconfiado pues lo estoy de que se me de la licencia para yr a España sobre q tanta instancia he hecho, y no me queda q escribir al Rey...cosa q no este ya scripta,...y solas ay dos (personas) en el mundo q para todo lo q me toca pudieran çufrir mi ausencia de España que son V S y Don Pedro<sup>12</sup>.

Nada dio resultado y el comendador mayor aceptó muy a su pesar el nuevo y difícil cargo en Flandes sin poder antes ir a España. Con ello al mismo tiempo presionaba al monarca a mantener el apoyo a la unión deseada por Requesens y el posible título de nobleza.

Las ansias por el enlace eran aprovechadas por la familia de doña Guiomar, especialmente de su madre ya viuda, que estaba muy reticente ante la falta de títulos del novio. Las negociaciones se hicieron en Toledo entre de allegados de Requesens y doña Luisa de la Cerda. Era una mujer de gran carácter como Ricardo García Cárcel y Rosa Alabrus nos lo recordaron en su novedosa visión sobre Teresa de Jesús<sup>13</sup>. La madre viuda demandaba la perpetuidad del linaje de su hija anteponiendo los apellidos de la casa Pardo de Saavedra a los posibles descendientes, "La mayor dificultad está en querer q yo metta para siempre mi casa en aquella..."<sup>14</sup>; pedía también que se aportara bastante dinero, doscientos mil ducados, costosos regalos en joyas para la novia y planteaba unas condiciones que no estaban claras en opinión de Requesens,

<sup>11</sup> Universidad de Ginebra, Fondo Altamira-Favre [UG, A-F], Vol. 30, f. 291r. Requesens a Zúñiga, Vigeven, 14 de junio de 1573.

<sup>12</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

<sup>13</sup> Rosa Mª Alabrus, Ricardo García Cárcel, *Teresa de Jesús, La construcción de la Santidad Femenina*, Madrid, Cátedra, 2015.

<sup>14</sup> Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 290v.

...pues señalando Dñ<sup>a</sup> Luysa q subceda el hijo mayor ha de ser así. Pero bien se dexa entender por los otros capítulos que la intención fue que las casas se dividiesen, pues poca necesidad havia de q se ofreciese... los 200 m ducados para acrecentamiento de la de Arias Pardo, si estos y todo lo demás de mi hacienda se ha de consumir en ella...<sup>15</sup>

Se creaba un Mayorazgo y los grandes requerimientos económicos eran para la familia Requesens muy difíciles de cumplir, "...pues para cumplir los 200 m ducados viniera en emplear los 70 m que faltan de juros en Castilla..."<sup>16</sup>, y también al parecer había ciertos problemas para contar con dinero que podía llegar desde Cataluña, "Ya llegaron allá los poderes de Doña Jerónima... sobre el vender su hacienda, sería muy conveniente, pero han se hallado otras veces vínculos que no se puede hacer...".<sup>17</sup>

La otra exigencia de la familia de doña Guiomar, la titulación, no llegaba. A tenor de lo que escribe en julio de 1573 el gobernador de Milán a Felipe II, su futura consuegra le apremiaba para que solicitase de nuevo la gracia del marquesado de Paracuellos. Se escuda Requesens que lo hace por la presión de la madre de la prometida, razonando que la negativa sería dar pábulo a las habladurías de sus enemigos que podrían opinar que no gozaba del beneplácito del rey<sup>18</sup>. La presión de la familia Pardo de Saavedra seguía en febrero de 1574, según escribe el ayo Silvera a Requesens exponiéndole que, aunque todos confían en la gracia del rey para su hijo, doña Luisa cree que todavía hay que insistir<sup>19</sup>.

Para suplir la falta del permiso del rey para regresar a España y recompensar el esfuerzo que suponía su marcha a Flandes, en el Consejo de Hacienda se allanaba la resolución del conflicto de intereses que había por la herencia de la duquesa de Calabria<sup>20</sup>. Las gestiones se alargaban. Requesens no confiaba demasiado y le escribía a

<sup>15</sup> *Ibid.*, f. 290 r y v.

<sup>16</sup> *Ibid.*, f. 290 v.

<sup>17</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

<sup>18</sup> Copia para Zúñiga de la carta de Requesens al rey. (Manuscrito). "Mi consuegra me aprieta tanto por el título que se le ofreció procurar para la casa de su hija ... y suplicarlo de nuevo a V M en este tiempo y habiéndome hecho V M favor y mrcd en otras cosas de más dificultad se persuade de q no hacerse esta es culpa mía. Suplico a V Md me saque desta obligación con dar título de marqués de Paracuellos a mi hijo..." Milán, 23 de julio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 394r.

<sup>19</sup> Silvera a Requesens. Villarejo, 12 de febrero de 1574, "...grande esperanza se tiene que S M la ha de dar al Sr don Juan el título que pretende... y para que no halla larga... desea mi S<sup>a</sup> doña Luisa escriba a Su M...". *Nueva colección de documentos inéditos para la historia de España y sus Indias*, Tomo I Madrid 1892, p. 162.

<sup>20</sup> J. G. C. De Wolf, "Burocracia y tiempo..." afirma que para que Requesens aceptara el nombramiento Felipe II le hizo "un Chantaje disimulado", p. 122.

su hermano que uno de los mediadores con la familia Pardo de Saavedra se había precipitado en contar con tal herencia: ‘‘Don Luis de Guzmán se engañó quando ofreció los 200 M duc<sup>o</sup> en nombrar entre ellos hazienda de la Duquesa que no havia para que...’’<sup>21</sup>.

A las cláusulas que se exigían desde Toledo, don Luis no podía negarse, confesaba a su hermano, ‘‘...a la postre vendré en todo lo que quisieren por no romper el negocio...’’<sup>22</sup>, repitiendo que su ausencia es la causa de todas las contrariedades, ‘‘...quan fácilmente las allanara yo, si me huviera dado el rey licencia para yr a España...’’<sup>23</sup>; y hasta que pudiese deshacerse todo, ‘‘...havre perdido infinito en los particulares del con mi ausencia, quanto más si ésta fuere causa que se desvarate del todo...’’<sup>24</sup>. Ciertamente, le había contado el embajador Zúñiga que había rumores en Roma que la novia era pretendida por Jacobo Boncompagni<sup>25</sup>, aunque no era lo que más le preocupaba al comendador mayor y hasta le parecía risible, pues estaba seguro que la madre de doña Guiomar nunca aceptaría tal unión, ‘‘...tampoco creo que Doña Luysa es de humor q se le diese su hija al castellano...’’, ni que tampoco fuese del agrado del rey, ‘‘...ni el rey consentillo’’<sup>26</sup>.

Las negociaciones continuaban y sólo unos días después Requesens escribe algo más tranquilo. Está dando órdenes para que se den prisa sus representantes, escribe a Zúñiga, y confía que sus posibles nietos no dejarán perder la memoria de su casa, ‘‘...vera V S q no me puedo dar mas priesa en lo del casamiento de mi hijo y es así como V S dice q no me esta mal q anden las casas juntas pues no serán tan ruines mis subcesores que dexen perder Nrº nombre aunq trayan otro primero’’<sup>27</sup>.

Los hermanos Zúñiga Requesens no tienen la seguridad que doña Luisa de la Cerda haya autorizado el casamiento. Don Juan de Zúñiga, que en todos los asuntos de su hermano opinaba, aconsejaba a todas las partes implicadas en la negociación. Había manifestado a don Luis que las prisas, eran muy necesarias y también entendía que había que conceder todo lo que se exigía desde Toledo, dar ‘‘carta blanca’’. Requesens le respondía que así sería, siempre que quedase la seguridad de que, si hubiese algún

<sup>21</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 301r.

<sup>22</sup> Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 290v-291r.

<sup>23</sup> *Ibid.*, f. 290v.

<sup>24</sup> *Ibid.*, f. 291r.

<sup>25</sup> Capitán de la guardia vaticana y Castellano del Castillo de Sant Ángelo, hijo de Gregorio XIII. Henar Pizarro Lorente, *Un gran patrón en la corte de Felipe II, Don Gaspar de Quirga*, Universidad de Comillas, 2004, pp. 217 y ss.

<sup>26</sup> Requesens a Zúñiga, Bigeven 14 de junio de 1573. UG, A-F, vol. 30, f. 291r.

<sup>27</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 22 de junio de 1573. *Ibid.*, f. 319 r.

infotunio por anulación, falta de descendencia u otras causas se pudiesen recuperar los bienes que se habían legado a su hijo:

V S tiene gran razón de dezir que conviene dar gran priesa al casamiento de mi hijo y carta blanca para todo lo que quisieren, con que se asegure si el matrimonio se disolviese, lo que Dios no quiera sin subcesion, que buelva a nr<sup>a</sup> casa lo que se huviere dado...<sup>28</sup>

La falta de confianza continuaba en agosto de 1573 ya que, por lo que parece, el comendador mayor estaba perdiendo la paciencia y le envió a su hermano algunas cartas que le habían llegado de España con noticias de que alguien intentaba impedir el enlace entre don Juan y doña Guiomar, y le aseguraba que no iba a hacer nada más de lo que ya había procurado hasta el momento, “Por las cartas q aquí embíó de Busto de Villegas verá V S las invenciones que de nuevo se hazen para desbaratar el casamiento de mi hijo y yo no tengo q hacer más diligencias de las hechas...”<sup>29</sup>

No hay más referencias a este casamiento en la correspondencia entre los hermanos. Morel Fatio confiesa que tampoco en los documentos que posee tiene más noticias sobre la boda y la vida de la pareja hasta la temprana muerte de Juanico. Hay no obstante en la Colección Altamira cartas de otros corresponsales para conocer algo más sobre estos espousales.

A mediados de noviembre el embajador recibe en Roma una carta de uno los intermediarios que han negociado el casamiento. Es del arzobispo de Cuenca, don Gaspar de Quiroga, que le notifica que las trabas puestas por la familia de Toledo están prácticamente superadas, parecen finalizadas a satisfacción de las partes todos los puntos en discusión y que confía, casi asegura, que el matrimonio se realizará muy pronto:

El casamiento del Señor don Juan de Zúñiga con mí S<sup>a</sup> Doña Guiomar Tavera esta casi concluydo al señor Poncē de León y a mí nos ha parecido que con los capítulos q serán con ésta no tienen las partes en que reparar... y tengo por cosa cierta que se otorgará y luego se celebrará el desposorio...<sup>30</sup>

Wolf pone la fecha de los espousales de don Juan y doña Guiomar en febrero de 1574 pensamos que ha confundido el anuncio oficial de la promesa de matrimonio con

<sup>28</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 8 de julio de 1573. *Ibid.*, f. 301 r.

<sup>29</sup> Requesens a Zúñiga, Milán 6 de agosto 1573. *Ibid.*

<sup>30</sup> El obispo de Cuenca a don Juan de Zúñiga, Madrid 17 de noviembre de 1573. UG, A-F, vol.19, ff. 57-58r y v.

la ceremonia<sup>31</sup>. Morel-Fatio citando a Salazar de Castro pone la fecha de los espousales unos meses más tarde, el 7 de noviembre de 1574, seguramente la fecha más exacta. Se apoya además en una carta de doña Luisa de la Cerda a Silvela en agosto, exponiéndole que para anunciar los espousales antes tendrán que recibir en Toledo el dinero que falta por entregar<sup>32</sup>. En febrero y marzo de 1574, desde los Países Bajos, Requesens ha escrito a su hermano que está agobiado por las premuras de su futura familia política, le admite que no tiene dinero por todos los gastos que tiene en Flandes y por pagar lo que es necesario para mantener su hacienda y todo agravado porque no ha recibido todavía su salario en Bruselas<sup>33</sup>.

Si situamos la boda en noviembre de 1574 el joven don Juan de Zúñiga tenía sólo 16 años. Su tutor, Silvela, había tapado las faltas de disciplina y la poca aplicación de su pupilo, pero cuando ve cerca el enlace no puede sino confesar las carencias del joven don Juan: necesidad de instruirse en latín y la gramática necesarias para ser un buen cortesano. Y considerando que, seguramente por sus pocos años, le faltaba mucha madurez para casarse.

Ateniéndonos a lo que apunta Morel-Fatio, la boda se pudo celebrar en las fechas que hemos dicho pero la consumación del matrimonio se debió diferir un tiempo. El criado Silvela que desde agosto de 1575 está en Roma para solicitar una dispensación para poder casarse, escribe a Requesens algunas cartas que nos aportan mucha información sobre la necesidad de demora en la convivencia de la joven pareja, “De España y de aquí he escrito lo que importa q S<sup>a</sup> no se case tan presto y tornaré ha decir que a V Ex le va mucho en que don J mi señor se acabe de criar por q procurando esto verna a ser muy hombre”<sup>34</sup>.

Para que Juanico se acabara de “criar...y ser muy hombre” se decidió que fuese un tiempo a Barcelona para visitar a su madre y a su hermana doña Mencía que pasaba su embarazo en Cataluña. Así lo escribe Silvela, “...pocos días antes q don J mi Sr saliese de Toledo, escribí a V Ex como abía sido todo con muy buena gracia de mi S<sup>a</sup> doña Luysa y de mi S<sup>a</sup> d Guiomar”, los obstáculos que pudiese haber se allanaron porque

<sup>31</sup> J.G.C. De Wolf, “Burocracia y tiempo...”, p. 120.

<sup>32</sup> Doña Luisa de la Cerda a Silvela, 17 de agosto de 1574: “el desposorio será en entregando Juan Antonio (Spínola) los 100 M ducados”, citado por E. Morel-Fatio, “La Vie...”, p. 229.

<sup>33</sup> Requesens a Zúñiga, Amberes 27 de febrero 1574: “no creo que me quede caudal para pagar los censales y otras deudas de mi casa”; y 8 de marzo de 1574 “siendo tantos los que acá se gastan y no pudiendo cobrar mi sueldo”, CODOIN, T. 102, p. 170 y 185.

<sup>34</sup> Silvela a Requesens, Roma 15 de septiembre de 1575. UG, A-F, vol. 30, f. 152r. Entendemos por las fechas que con la expresión “que no se case”, se refiere el criado a la consumación del matrimonio y no a la ceremonia de la boda que ya se había realizado.

“...ayudó mucho para ello el gobernador y los tehatinos q pusieron escrupulo en q si no los apartaban por aquel verano...”<sup>35</sup>.

La carta anterior no es la primera que le había escrito Gómez de Silvela al Gobernador de Flandes. En agosto ya le había expresado que “...la causa q me ha movido para hacer tan continua asistencia en procurar q don J mi Sr saliese de Toledo”<sup>36</sup> y también sus opiniones sobre el tiempo que el joven don Juan de Zúñiga debería demorarse en regresar junto a doña Guiomar; leemos claramente la siguiente frase: “...no conviene q Su S<sup>a</sup> se case hasta q cumpla los 18 años”<sup>37</sup>. Pide a su señor que sea él quien ordene dónde y con quién tiene que vivir su hijo, “...donde es V S servido, q Su Señoría (Juanico) se entreteenga ese tiempo”<sup>38</sup>. Estima que en Barcelona solo podrá estar un tiempo limitado, “...presuponiendo que no puede ser en España ni que pueda estar en Barcelona más q hasta q mi S<sup>a</sup> la marquesa haya parido”<sup>39</sup>. Lo que cree conveniente Silvela es que el joven pudiera estar con su propio padre, pero, si no es posible, también sería acertado pasar un tiempo con el embajador en Roma pues ambos le podrían ser de gran ejemplo “...y cuando don J mi Sr no sea tan venturoso q en la edad q agora tiene pueda ser instruido de V S sería gran lástima q no lo sea de su tío”<sup>40</sup>.

En octubre parece ser que don Luis de Requesens está muy disgustado porque no tiene ninguna noticia directa de su hijo pues no le ha escrito personalmente ninguna carta. Parece que el Comendador piensa que su hijo se avergüenza de su mala escritura, o de dudar del cariño debido, porque el tutor le tranquiliza asegurándole que a él, si que le ha escrito de su puño, que escribe bien y que sabe que quiere mucho a su padre: “...he tenido una muy larga (carta) de don Juan mi Sr y es cierto que escribe muy bien y con mucha discreción y por ello tanto no escribe más a menudo a V Ex por q se teme de escribir ynpertinenzia, ...no ha habido hijo que más quiera a su padre”<sup>41</sup>.

Sabe Gómez de Silvela que las mujeres de Toledo están reclamando el regreso de su pupilo y le expresa que todavía no es tiempo “...y yo tengo por cierto que si el Sr Don Ju mi Sr se detiene hasta el tiempo que digo, q hirá entonces tan hombre que pueda muy llanamente ser Sr de todo y hacer de mi Sra doña Guiomar todo lo que quisiere”<sup>42</sup>.

<sup>35</sup> *Ibid.*

<sup>36</sup> Silvela a Requesens, Roma 21 de agosto de 1575, UG, A-F, vol. 30, f. 135r.

<sup>37</sup> *Ibid.*, f. 135r.

<sup>38</sup> *Ibid.*, f. 135v.

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> *Ibid.*, f. 136r.

<sup>41</sup> Silvela a Requesens, Roma 8 de octubre de 1573, UG, A-F, vol. 30, f. 39r.

<sup>42</sup> *Ibid.*

En este tiempo parece que en Roma se sabe ya que ha nacido el hijo de doña Mencía y Silvela ha comprendido que su pupilo no irá ni a Flandes ni a Roma; pero aún así, todavía confía que, aunque el joven regrese a Castilla acompañando a su hermana, pueda retrasar la llegada a Toledo “...pues será muy poco el que se podrá entretenir en Barcelona por la obligación forzosa q S S terná de ha compañar ha mi Señora la marquesa quando Su Ilm<sup>a</sup> ubiere de ir ha la corte”<sup>43</sup>.

Al leer la última carta que desde Italia Gómez de Silvela escribe a don Luis de Requesens, se colige que sabe que el joven don Juan de Zúñiga está ya junto a su esposa, pues le anuncia al gobernador de Flandes que aunque lo que más desea es regresar al servicio del joven don Juan, no podrá ser inmediatamente ya que antes de pasar por Toledo tiene que atender a ciertos negocios: “...no podré escusar de pasar a Madrid y a Arévalo para acabar de asentar mis negocios... no me deterné mas q un mes... no haré otra ausencia ha mi Sr don J porq... por ninguna cosa deseo más tener vida y salud q es por servir a S Señoría”<sup>44</sup>.

La convivencia en Toledo de los jóvenes, en marzo de 1577, tampoco era del agrado de su tío el embajador, que en ausencia del padre (fallecido cerca de Bruselas el 5 de marzo de 1576) sigue insistiendo para que el joven al menos no viva bajo la influencia de la familia de su esposa. Escribe a su gran amigo don Pedro Manuel explicándole que lo ha solicitado de nuevo a doña Luisa,

Haciendo venido un padre de la CC JJ q fue confesor de mi Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Luisa de la Cerda...y estando muy ynformado de las cosas de aquella casa por q intervino en el casamiento de mi sobrino...traté con él algunas q me pareció convenía...él las aprobó y me persuadió q...escribiese...a mi Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Luisa y al Obpo de Cuenca... las principales q yo pedía era q no viviesen en Toledo y q le diese la hacienda...en velándose. La vivienda de Toledo V M puede comprobar de cuanto inconveniente es para un hombre de la cualidad y edad de mi sobrino<sup>45</sup>

Poco tiempo duró esta unión. La muerte le sobrevino a Juanico en mayo de 1577, apenas un año después de su padre<sup>46</sup>. El Rey Felipe II había accedido a que la dignidad de comendador mayor pasara del padre al hijo, pero nada se había decidido sobre el título del marquesado de Paracuellos.

Su apenado tío don Juan de Zúñiga recibió en Roma infinidad de pésames. Así y todo, quedaba una esperanza: un posible embarazo de doña Guiomar. En julio de 1577

<sup>43</sup> *Ibid.*

<sup>44</sup> Silvela a Requesens. Roma 12 de enero de 1576, UG, A-F, vol. 30, f. 169r.

<sup>45</sup> Zúñiga a Don Pedro Manuel, Roma 1 de marzo de 1577. UG, A-F, vol. 24, f. 19 r.

<sup>46</sup> A. Morel Fatio, “La Vie”, p. 230.

Zúñiga había recibido noticias de España en donde le anunciaban que pudiera haber sucesión, pero son noticias confusas y poco seguras “...no puedo acabar de saber lo del preñamiento”<sup>47</sup>. “Como quisiera, que fuese cierto el preñamiento de mi Sr doña Guiomar...” escribe a Silvela y a pesar de la incertidumbre ya tiene pensado el nombre del futuro heredero del sobrino: si fuese varón, Luis por su abuelo, y si fuese mujer, Estefanía, para que no haya disputas entre las abuelas doña Luisa y doña Jerónima, y como recuerdo a su madre<sup>48</sup>.

No tardó mucho don Juan de Zúñiga en recibir las noticias que todos los anhelos de sucesión de la casa de su hermano y de toda la familia se habían frustrado: “Pues por todas las cartas se confirma que ha salido yncierto lo del preñado de mi Señora Dª Guiomar no será menester prevenir lo que en este caso se havia de hacer a cerca de la deuda de la hacienda de mi señora la Duquesa...”<sup>49</sup>

A partir de ahora y como cabeza de su familia era simplemente el responsable de poner en orden los testamentos de su hermano y su sobrino, así como sus enterramientos en la capilla del Palau menor de Barcelona.

---

<sup>47</sup> Zúñiga a don Diego Guzmán de Silva, Roma 24 de julio 1577, UG, A-F, vol. 24, f. 296r.

<sup>48</sup> Zúñiga a Silvela, Roma 7 de septiembre de 1577, *Ibid.*, f. 365r.

<sup>49</sup> Zúñiga a Domingo de Zavala, Roma 24 de octubre de 1577, *Ibid.*, f. 441r.